



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 22 de septiembre de 2015, por la que se regula y convoca el 15.º Premio Andaluz al Voluntariado. 7

Orden de 22 de septiembre de 2015, por la que regula y convoca el XIV Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras». 12

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 10 de septiembre de 2015, por la que se dispone el cese de la Vocal Titular del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres que representa a la Asociación AMUVI. 16

Resolución de 21 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 17

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 22 de septiembre de 2015, por la que se acuerda el nombramiento de don Luis Miguel Jiménez Gómez como Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. 18

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Decreto 432/2015, de 22 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Rafael Martín de Agar Valverde como Director General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Justicia e Interior. 19

Decreto 433/2015, de 22 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Carlos Simón Ferrer como Director General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Justicia e Interior. 20

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 21 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 21

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 20 de agosto de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de autotaxis en el municipio de Nerja (Málaga). (PP. 2529/2014). 23

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 22 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa CEIAN, Sociedad Cooperativa Andaluza, empresa que presta el servicio público de gestión de las Escuelas Infantiles Fuentezuelas y Cervantes en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 24

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 17 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 2084/2014. 27

Edicto de 20 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 35/2011. (PP. 1211/2015). 29

Edicto de 16 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 829/2015. 30

Edicto de 27 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de Juicio Verbal núm. 1020/2013. (PP. 2066/2015). 31

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 31 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1361/12.	32
Edicto de 9 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1196/13.	33
Edicto de 9 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1279/13.	34
Edicto de 9 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 467/13.	35
Edicto de 9 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1062/13.	36
Edicto de 16 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1508/13.	37
Edicto de 16 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 608/13.	38
Edicto de 16 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 188/13.	39
Edicto de 16 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1348/13.	40
Edicto de 16 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 546/12.	41
Edicto de 8 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 206/2015.	42

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 22 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se anuncia plazo de licitación del contrato que se cita. (PD. 2405/2015).	45
--	----

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 22 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de contrato de servicio de que cita. (PD. 2401/2015).	47
--	----

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 22 de septiembre de 2015, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto y trámite urgente, del servicio que se cita. (PD. 2400/2015). 49

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 8 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la licitación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2399/2015). 52

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 23 de septiembre de 2015, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 2408/2015). 54

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 23 de septiembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan. 56

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Anuncio de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia competencial del servicio de retribuciones. 58

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Acuerdo de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita. 59

Acuerdo de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita. 60

Acuerdo de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita. 61

Acuerdo de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita. 62

Acuerdo de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita. 63

Acuerdo de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita. 64

Acuerdo de 22 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de no idoneidad para acogimiento familiar permanente.	65
Acuerdo de 23 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	66
Notificación de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de nombramiento de instructor.	67
Anuncio de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	68
Anuncio de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	69
Anuncio de 22 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.	70
Anuncio de 14 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publican las notificaciones de requerimientos a los que intentadas las mismas no ha sido posible practicarlas en los procedimientos de solicitudes de título de familia numerosa.	71

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Anuncio de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación, en los términos municipales de La Granada de Riotinto y Nerva (Huelva), así como de la solicitud de autorización del plan de restauración. (PP. 552/2015).	73
--	----

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 18 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional.	75
--	----

## **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Notificación de 16 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, de resolución de expediente sancionador que se cita, dictado en materia de turismo.	76
Notificación de 22 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, de la Resolución de Cancelación de oficio de la inscripción relativa al establecimiento que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.	77
Anuncio de 9 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de turismo.	78
Anuncio de 9 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución que se cita en materia de turismo.	79

Anuncio de 9 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución que se cita en materia de turismo. 80

Anuncio de 9 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la propuesta de resolución que se cita en materia de turismo. 81

Anuncio de 9 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de turismo. 82

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 26 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Hinojosa del Duque. (PP. 1937/2014). 83

Anuncio de 21 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Obra de Paso mediante vado inundable con marco de hormigón armado, en el Arroyo Moreno, en el término municipal de Cártama (Málaga). (PP. 497/2014). 84

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 8 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de San José del Valle (Cádiz). (PP. 2234/2015). 85

Resolución de 14 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Villacarrillo (Jaén). (PP. 2301/2015). 86

Anuncio de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 87

Anuncio de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan. 90

Anuncio de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica al interesado el acto relativo a determinado procedimiento administrativo que se cita. 92

Anuncio de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. 93

Anuncio de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se declara la caducidad del expediente que se cita, así como la reapertura del mismo, disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado y acordando la apertura de un período de vista y audiencia del expediente. 94

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ORDEN de 22 de septiembre de 2015, por la que se regula y convoca el 15.º Premio Andaluz al Voluntariado.*

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 8 que corresponde a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales las competencias referidas a voluntariado y participación ciudadana, que hasta la fecha tenía atribuidas la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Dichas competencias han sido desarrolladas en el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la que se encuadra, junto con otros órganos directivos, la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, la cual asume, entre otras funciones, la promoción de la acción voluntaria y, en particular, en virtud del artículo 13.4 del citado Decreto, velar por el cumplimiento de la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado de Andalucía, mediante la coordinación de los programas de las distintas Consejerías, la organización de campañas de información y de divulgación de las actividades de las entidades que desarrollan programas de acción voluntaria, así como, a través del impulso, estudios, publicaciones y de la ejecución y gestión de los programas específicos de la Consejería sobre voluntariado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado de Andalucía, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, convoca la concesión del Premio Andaluz al Voluntariado, para expresar el reconocimiento público a aquellas personas, colectivos, medios de comunicación, empresas y corporaciones locales que se hayan distinguido en el apoyo a programas orientados a la búsqueda de la igualdad de derechos, a la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, protección del medio ambiente, cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Se convoca el 15.º Premio Andaluz al Voluntariado, conforme a las bases siguientes:

Base primera. Objeto.

La presente Orden regula y convoca el 15.º Premio Andaluz al Voluntariado en las siguientes modalidades:

- Persona voluntaria.
- Entidad de voluntariado.
- Proyecto innovador en materia de voluntariado.
- Proyecto de voluntariado en Red.
- Proyecto internacional en materia de voluntariado.
- Proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación.
- Proyecto empresarial o ayuda al voluntariado.
- Corporación Local.

Base segunda. Candidaturas.

1. Podrán ser premiadas las personas voluntarias, las entidades sin ánimo de lucro, los medios de comunicación, las empresas, corporaciones locales, agentes económicos y sociales e instituciones que se hayan distinguido por la labor desarrollada en alguna de las modalidades, objeto del presente premio.

2. En la modalidad de persona voluntaria se aceptará la presentación de una sola candidatura por entidad en el caso de que la misma tenga ámbito andaluz, si bien podrán concurrir con otra candidatura aquellas entidades cuyo ámbito de actuación sea provincial o local y que formen parte de Plataformas, Federaciones y/o Confederaciones.

3. El premio podrá ser declarado desierto y sólo con carácter excepcional podrá ser concedido a más de una candidatura por cada modalidad (ex aequo).

Base tercera. Valoración.

Para el otorgamiento de los premios se valorarán las actuaciones de las candidaturas que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la promoción de la participación ciudadana, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, protección del medio ambiente, cooperación internacional o cualquier otra área de necesidad o interés general de naturaleza y fines análogos a las áreas de actuación enumeradas en el artículo 5 de la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.

Base cuarta. Premio.

En cada modalidad, el galardón consistirá en una escultura alusiva, obra de una reconocida artista andaluza, del que se hará entrega en acto público institucional.

Base quinta. Proposición y presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas al premio podrán ser propuestas por entidades públicas o privadas, y deberán formalizarse en el modelo de instancia que figura como Anexo adjuntando la siguiente documentación:

- Memoria justificativa de los méritos de la candidatura y de las razones que han motivado su presentación. En la modalidad de Proyecto empresarial o ayuda al voluntariado deberá reflejarse en la memoria que los empresarios/as propuestos/as cumplen las normas legales, reglamentarias y cláusulas normativas de los convenios colectivos en materia de relaciones laborales, tanto individuales como colectivas.

- Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de la candidatura, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente.

- Declaración expresa de la persona proponente de aceptación de las normas de la convocatoria y del acto de concesión del premio.

2. Las candidaturas, junto con su documentación, se dirigirán a la persona titular de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y se presentarán preferentemente en los registros de las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, o en cualquiera de los registros y oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. El plazo de presentación de candidaturas comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 19 de octubre de 2015 ambos incluidos.

Base sexta. Jurado.

La selección de las candidaturas presentadas estará a cargo de un Jurado presidido por la persona titular de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales o persona en quien delegue y compuesto por:

- La persona titular de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales o persona en quien delegue.

- Una persona asesora de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado.

- Ocho personas en representación de las entidades y asociaciones legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado e inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y que formen parte del Consejo Andaluz del Voluntariado.

- Dos vocales designados por las Organizaciones Sindicales más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

- Una persona representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

- Una persona representante de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES), por su carácter intersectorial que aglutina organizaciones de empresas de Economía Social y Empresarios Autónomos de Andalucía.

- Una persona representante de la Asociación de Emisoras Municipales y Ciudadanas de Andalucía de Radio y Televisión (EMA-RTV).

- Una persona funcionaria de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, con voz, pero sin voto, que desempeñará la Secretaría.

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales podrá consultar a la ciudadanía a través de su portal web, la valoración de las candidaturas presentadas. Los resultados de esta consulta tendrán carácter orientativo y se pondrán a disposición de las personas miembros del Jurado para el momento de su deliberación.



Base séptima. Concesión y entrega de los premios.

1. Los premios serán concedidos por la persona titular de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a propuesta del Jurado, mediante Orden motivada que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La entrega de los premios se realizará en un acto público, de carácter institucional, que se celebrará con motivo del Día Internacional del Voluntariado y que se anunciará oportunamente.

Base octava. Régimen Jurídico.

El procedimiento se someterá al régimen jurídico de los actos y procedimientos de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD  
Y POLÍTICAS SOCIALES**

**PROPUESTA DE CANDIDATURA AL PREMIO ANDALUZ AL VOLUNTARIADO**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA</b>		
NOMBRE DE LA ENTIDAD:		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:		
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

<b>2 DATOS DE LA CANDIDATURA</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA ENTIDAD		NIF/DNI/NIE:
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

<b>3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante <b>AUTORIZA</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante <b>AUTORIZA</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y <b>NO</b> dispone de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZA</b> a la Consejería/Dirección General a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: ..... DNI: .....</p> <p>Correo electrónico: .....</p> <p>Nº móvil: .....</p>	

<b>4 MODALIDAD EN LA QUE SE PROPONE</b>	
<input type="checkbox"/> PERSONA VOLUNTARIA	<input type="checkbox"/> ENTIDAD DE VOLUNTARIADO
<input type="checkbox"/> PROYECTO INNOVADOR EN MATERIA DE VOLUNTARIADO	<input type="checkbox"/> PROYECTO DE VOLUNTARIADO EN RED
<input type="checkbox"/> PROYECTO INTERNACIONAL EN MATERIA DE VOLUNTARIADO	<input type="checkbox"/> PROYECTO DE DIFUSIÓN, PROFESIONAL O MEDIO DE COMUNICACIÓN
<input type="checkbox"/> PROYECTO EMPRESARIAL O AYUDA AL VOLUNTARIADO	<input type="checkbox"/> CORPORACIÓN LOCAL



001993

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO

<b>5</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b>
<input type="checkbox"/> Memoria justificativa de los méritos de la candidatura y de la razones que han motivado su presentación <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de la candidatura, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente. <input type="checkbox"/> Declaración expresa del proponente de aceptación de las normas de convocatoria y del acto de concesión del premio	
<b>6</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y acepta expresamente las normas de convocatoria y del acto de concesión del premio.</p> <p style="text-align: center;">En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA INTERESADO/A</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: _____</p>	

EXCMO/A. SR./SRA. CONSEJERO/A DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / iimpreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención al ciudadano, acciones/subvenciones a favor de organización de voluntariado de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avenida de Hytasa, nº14, 41071 - SEVILLA.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ORDEN de 22 de septiembre de 2015, por la que regula y convoca el XIV Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras».*

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 8 que corresponde a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales las competencias referidas a voluntariado y participación ciudadana, que hasta la fecha tenía atribuidas la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Por su parte, el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, regula las competencias en materia de participación y voluntariado, asumidas por la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado.

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado tiene entre sus funciones la coordinación y planificación de todas las acciones desarrolladas por las diferentes Consejerías con competencias en materia de voluntariado, incluyendo entre sus objetivos específicos, divulgar valores de solidaridad y participación al conjunto del pueblo andaluz.

Una de las medidas que desarrolla este objetivo es la celebración de un Certamen Literario de ámbito regional, a fin de sensibilizar a la sociedad andaluza en favor de la defensa de los valores de solidaridad, libertad, igualdad y justicia entre los seres humanos. El Certamen Literario Escolar Andaluz: «Solidaridad en Letras», pretende posibilitar que el alumnado se convierta en protagonista de la solidaridad a través de sus producciones escritas.

Por su parte, la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, atribuye en el artículo 19.1e), a la Administración de la Junta de Andalucía la competencia para establecer los criterios de distribución de los recursos propios, así como conceder ayudas y subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y concertar o convenir los servicios que sean de su competencia.

Por todo lo expuesto, en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se convoca el XIV Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras» 2015, cuyas bases se incorporan como Anexo I a esta Orden.

Disposición final única. La Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

#### ANEXO I

Bases de la convocatoria del XIV Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras».

1. Participantes: Podrá participar el alumnado de cualquier Centro Educativo, público, concertado o privado de Educación Primaria y Secundaria de Andalucía.

Categoría A. Alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria.

Categoría B. Alumnado de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente podrá participar el alumnado de cualquier Centro de Educación Especial, así como cualquier otro programa educativo que se ajuste a las características de la presente iniciativa. Para ello, será necesario justificar debidamente la participación en este Certamen.

2. Modalidad: Relato breve. La temática estará centrada sobre el Voluntariado: «Espejo de Solidaridad». El relato deberá tener un título y será un texto original e inédito.

3. Extensión y valoración formal de los textos: En ambas categorías (A y B), los textos deberán tener un mínimo de 1 folio y hasta un máximo de 3.

Se valorará no sólo la redacción del texto, sino también su presentación escrita a mano, así como la inclusión de dibujos que formen parte de la historia.

4. Identificación: Cada uno de los trabajos deberá estar identificado con los datos del autor/a, los datos del Centro Educativo y relación del alumnado participante (Anexo 2).

Serán declarados nulos los textos que no contengan los datos personales necesarios para su identificación.

5. Selección: El profesorado podrá elegir hasta un máximo de cinco textos por aula de entre el alumnado participante.

6. Entrega: Los textos deberán entregarse en un sobre cerrado en el que figure la leyenda: «XIV Certamen Literario Escolar Andaluz: Solidaridad en letras». Se enviarán a la atención de la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la provincia correspondiente.

7. Envío: El envío de los trabajos deberá realizarlo el centro educativo. La Dirección del Centro, designará a un/a profesor/a de referencia que servirá de contacto y cuyos datos aparecerán en el escrito que remita el centro a la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la provincia correspondiente.

8. El plazo de recepción. El plazo de recepción de los textos comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 21 de octubre de 2015, ambos inclusive.

9. Fases: El Concurso tendrá dos fases: Una fase provincial y otra regional.

10. El Jurado. Se constituirán dos jurados encargados de valorar los trabajos presentados.

1. Jurado Provincial estará presidido por la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias, y compuesto por:

- La persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la provincia correspondiente.
- La persona titular del puesto de trabajo “técnico/a” adscrito al área de Voluntariado y Participación en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Delegación del Gobierno de Cádiz que contará con otra persona técnica en representación de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.
- Dos personas que desempeñen puestos de Técnicos/as, en representación de las Delegaciones Territoriales de Educación, y de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, que deberán ser miembros de la Comisión Técnica Provincial del Voluntariado.
- Dos personas de la asesoría de Lengua y Literatura de los Centros del Profesorado de la provincia respectiva.
- Un/a funcionario/a de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la provincia correspondiente que desempeñará la Secretaría, con voz, pero sin voto.

2. Jurado Regional estará presidido por la persona titular de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, o persona en quien delegue y estará compuesto además por:

- La persona titular del puesto de trabajo «técnico/a» adscrito al área de Voluntariado y Participación.
- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Participación de la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación.
- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Voluntariado Social de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Dos personas de la Asesoría de Lengua y Literatura de los Centros del Profesorado de la provincia de Sevilla.
- Un/a Asesor/a de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado.
- Un/a funcionario/a de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado que desempeñará la Secretaría, con voz, pero sin voto.

Estos Jurados se regirán en su actuación por lo establecido en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

11. Resolución: La composición de los Jurados se hará pública a través de la página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales al tiempo de darse publicidad al fallo emitido por el mismo. Los premios serán concedidos por la persona titular de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a propuesta del Jurado, mediante Orden que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como de su publicación en la página web: [www.juntadeandalucia.es/igualdadypolicassociales](http://www.juntadeandalucia.es/igualdadypolicassociales).

El fallo del Jurado será inapelable. Se resolverá en dos etapas: La fase provincial, el día 9 de noviembre de 2015. La fase regional, el día 16 de noviembre de 2015. Las decisiones del Jurado se comunicarán por escrito a las personas que hayan sido premiadas y a los Centros Educativos, en ambas fases.

12. Premios. En la Fase Provincial, se entregarán tres premios, por cada una de las categorías (A y B). Los premios de la categoría A (alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria), consistirán en:

- 1.º Premio: Una tableta.
- 2.º Premio: Una videocámara digital.
- 3.º Premio: Un reproductor multimedia mp4.

Los premios de la categoría B (alumnado de 1.º y 2.º de Enseñanza Secundaria Obligatoria), consistirán en:

- 1.º Premio: Una tableta.
- 2.º Premio: Una videocámara digital.
- 3.º Premio: Un reproductor multimedia mp4.

En la Fase Regional, se entregarán dos premios: uno en la categoría A y otro en la B.

- 1.º Premio, categoría A: Un netbook.
- 1.º Premio, categoría B: Un netbook.

El jurado provincial seleccionará los relatos premiados identificando el 1.º, 2.º y 3.º premio en cada categoría. Los cuentos ganadores en la fase regional se seleccionarán de entre los primeros premios de cada provincia y categoría. La obtención de uno de los premios, exime a las personas participantes de recibir el resto de los premios que se otorgan en el presente Certamen, de manera que cada provincia propondrá una candidatura reserva. Para el caso de aquella provincia cuyo primer premio sea reconocido en la fase regional, el segundo premio provincial pasará a ser reconocido como primero provincial, el tercero pasará a ser segundo y la candidatura reserva pasará a ser tercer premio provincial. Este cambio se realizaría automáticamente, sin necesidad de modificar el acta provincial, y tendrá efectos en las provincias implicadas según el fallo del jurado a nivel regional.

13. Cesión de derechos: Las personas participantes del concurso ceden los derechos relativos a las obras premiadas a la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, para su publicación en un libro de cuentos del XIV Certamen Literario Escolar Andaluz (2015), así como para su reproducción, emisión y difusión por la Consejería, que indicará siempre la autoría de las mismas y sin que ello genere ninguna contraprestación dineraria. Esta cesión no implica renuncia de los derechos de autor.

14. Acto de entrega de premios. Se celebrará un acto de reconocimiento público y de entrega de todos los premios coincidiendo con la celebración del «Día Internacional del Voluntariado», donde se otorgará al alumnado premiado un diploma acreditativo y una mochila como recuerdo de su participación.

### SOLICITUD

#### ..... CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ "SOLIDARIDAD EN LETRAS"

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

1 DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO			
DENOMINACIÓN		CÓDIGO DEL CENTRO 	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA PROFESOR/A DE CONTACTO CON EL CENTRO EDUCATIVO			TELÉFONO

2 RELACIÓN DE ALUMNOS/AS PARTICIPANTES		
APELLIDOS Y NOMBRE	TÍTULO DEL CUENTO	CURSO
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta, y <b>SOLICITA</b> la participación en la convocatoria del Certamen Literario Escolar Andaluz "Solidaridad en las Letras".</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: .....</p>



SR/A. PRESIDENTE/A DEL JURADO  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN:

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ORDEN de 10 de septiembre de 2015, por la que se dispone el cese de la Vocal Titular del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres que representa a la Asociación AMUVI.*

El Decreto 154/2011, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, modificado parcialmente por el Decreto 115/2015, de 24 de marzo, lo configura como órgano colegiado de participación de las organizaciones de mujeres en las políticas de igualdad de género de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, apartado 1, y 6, apartado 1, formarán parte del mismo veintiséis vocalías en representación de las organizaciones de mujeres nombradas por la persona titular de la Consejería competente en materia de igualdad a propuesta de la entidad elegida para formar parte del Consejo. Asimismo, en el apartado 3 del citado artículo 6 se establece que el cese en la condición de Vocal se realizará conforme a las causas que se establezcan en el reglamento interno del Consejo.

Mediante Orden de 27 de julio de 2011, se procedió al nombramiento de las vocalías a propuesta de las respectivas entidades elegidas, entre las que figura la Asociación AMUVI. Con posterioridad, dicha Asociación propuso nuevo nombramiento de las personas que ocupaban el puesto de Vocal Titular y de Vocal Suplente aprobada Orden de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Orden de 11 de diciembre de 2014.

Con fecha 31 de julio del presente, la Asociación AMUVI solicita por acuerdo de su Junta Directiva aceptar la renuncia de la Vocal Titular de la entidad en el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

En su virtud, a propuesta de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer y de la Asociación AMUVI, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 6 del Decreto 154/2011, de 10 de mayo,

#### D I S P O N G O

Único. El cese de doña Ángeles Sepúlveda García de la Torre como Vocal Titular del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres en representación de la Asociación AMUVI.

Sevilla, 10 de septiembre de 2015

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales, de fecha 30 de julio de 2015 (BOJA núm. 156, de 12 de agosto de 2015), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 12 de julio de 2004, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de septiembre de 2015.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 08.847.394-F.  
Primer apellido: Cardesa.  
Segundo apellido: Cabrera.  
Nombre: María Alegría.  
Código SIRHUS: 9592910.  
Denominación del puesto: Asesor Técnico.  
Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro destino: Viceconsejería.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ORDEN de 22 de septiembre de 2015, por la que se acuerda el nombramiento de don Luis Miguel Jiménez Gómez como Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.*

La constitución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) fue autorizada en virtud del artículo 28 de la Ley 1/1985, de 11 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985, con la denominación de Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de la Agencia, aprobados mediante Decreto 113/1991, de 21 de mayo, corresponde al Consejero de Fomento y Vivienda la designación y el cese de la persona titular de la Dirección de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, dando cuenta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En ejercicio de las competencias atribuidas y demás de general aplicación,

HE RESUELTO

Nombrar a don Luis Miguel Jiménez Gómez como Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015

FELIPE LÓPEZ GARCÍA  
Consejero de Fomento y Vivienda

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*DECRETO 432/2015, de 22 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Rafael Martín de Agar Valverde como Director General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Justicia e Interior.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de septiembre de 2015.

Vengo en disponer el cese de don Rafael Martín de Agar Valverde como Director General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Justicia e Interior, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA  
Consejero de Justicia e Interior

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*DECRETO 433/2015, de 22 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Carlos Simón Ferrer como Director General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Justicia e Interior.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de septiembre de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Carlos Simón Ferrer como Director General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA  
Consejero de Justicia e Interior

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de septiembre de 2015.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

## A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.  
Centro directivo: Dirección General de Violencia de Género.  
Centro destino: Dirección General de Violencia de Género.  
Código SIRHUS: 11720710.  
Denominación del puesto: Secretario/a D.G.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Administración:  
Grupo: C1-C2.  
Cuerpo preferente: C11.  
Área funcional: Adm. Pública.  
Área relacional:  
Nivel: 18.  
Complemento específico: 9.287,40 €.  
Titulación:  
Experiencia: 1.  
Localidad: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de autotaxis en el municipio de Nerja (Málaga). (PP. 2529/2014).*

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Autorizar las tarifas de autotaxis del municipio de Nerja que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tarifas autorizadas, IVA incluido

	TARIFA 3 URBANA/DIURNA	TARIFA 4 URBANA /NOCTURNA, DOMINGOS/FESTIVOS	TARIFA 5 24/12 Y 31/12 15/05 Y 10/10
Bajada de bandera	3,15 euros	3,80 euros	4,90 euros
Km	0,95 euros	1,18 euros	1,47 euros
Hora de espera	19,30 euros	23,00 euros	28,00 euros
Servicio mínimo	4,60 euros	6,00 euros	7,15 euros
Salto	0,05 euros	0,05 euros	0,05 euros
SUPLEMENTOS			
Recogida a domicilio	1,20 euros	1,20 euros	1,20 euros

Horarios:

TARIFA 3: Laborables diurnos de 6,00 a 22,00 horas.

TARIFA 4: Laborables nocturnos de 22,00 a 6,00 horas.

Sábados, domingos y festivos de 00,00 a 24,00 horas.

TARIFA 5: Los días 15 de mayo, de 00,00 a 24,00, 10 de octubre, de 00,00 a 24,00, 24 y 25 de diciembre, de las 22,00 horas del día 24 a las 6,00 horas del día 25, y de las 22:00 horas del día 31 a las 6,00 horas del día 1 de enero.

Segundo. Esta Resolución surtirá efectos desde el día en que se adopta, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad. De la misma se deberá informar expresamente, por los profesionales del sector, a los usuarios del servicio hasta tanto no se publique en el citado Boletín, exhibiéndola en lugar visible del vehículo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 2014.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa CEIAN, Sociedad Cooperativa Andaluza, empresa que presta el servicio público de gestión de las Escuelas Infantiles Fuentezuelas y Cervantes en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado el 9 de septiembre de 2015 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén se comunica convocatoria de huelga por doña María José Ortega Chica, en representación de los trabajadores de la empresa CEIAN, Sociedad Cooperativa Andaluza, empresa que presta el servicio público de gestión de las Escuelas Infantiles Fuentezuelas y Cervantes de la ciudad de Jaén. La huelga, que afecta a toda la plantilla de la empresa en las dos escuelas infantiles antes mencionadas, se llevará a efecto, desde el día 28 de septiembre de 2015 con carácter indefinido.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la Ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa CEIAN, Sociedad Cooperativa Andaluza presta un servicio esencial para la comunidad como es la educación y el cuidado de menores en guarderías o centros infantiles, servicio cuya paralización derivada del ejercicio de huelga afecta a derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, como es el derecho a la educación proclamado en el artículo 27 de la misma. Se considera así mismo que de la labor de los Centros Infantiles también deriva un derecho de la ciudadanía, como es el derecho a la conciliación entre la vida familiar y laboral, al dejar a sus hijos bajo la tutela de estas escuelas, así como el derecho a la seguridad de los alumnos menores que acceden a los mismos, garantizando el servicio de vigilancia y atención. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos.

Se convocan para el día 16 de septiembre de 2016 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa concesionaria del servicio y Comité de Huelga, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios. También se citan al Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo Ayuntamiento de Jaén y a la Delegación Territorial de Educación. El contenido de las propuestas es:

- El representante de la Delegación Territorial de Educación manifiesta que, dada la naturaleza del servicio prestado, los servicios mínimos deben ser lo más amplios posibles. En la reunión manifiesta estar de acuerdo con el acuerdo alcanzado.

- La Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, envía su propuesta a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén el 15 de septiembre, en la que considera que los servicios mínimos deben ser de dos Educadores y 1 Cocinera para cada una de las dos Escuelas Infantiles Municipales.

- El Comité de Huelga manifiesta que los servicios mínimos que deben cubrirse, habida cuenta de que en esta huelga están afectados tanto cooperativistas como laborales contratados debe ser el siguiente: para



la Escuela Infantil Fuentezuelas 2 Técnicos y 1 Cocinera y para la Escuela Infantil Cervantes 2 Técnicos y 1 Cocinera.

- La representación empresarial manifiesta su conformidad con los servicios mínimos propuestos por el Comité de Huelga.

Visto el acuerdo alcanzado entre el comité de huelga y la empresa, que además coincide con la propuesta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos que eleva a esta Consejería. Tal propuesta, amparada en el acuerdo entre ambas partes, se considera adecuada pues se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas:

Primero. El carácter esencial de los servicios afectados por la convocatoria de huelga.

Segundo. El acuerdo suscrito entre el comité de huelga y la representación legal de la empresa para dar solución al conflicto planteado.

Tercero. La duración y carácter indefinido de la huelga.

Cuarto. El precedente administrativo, consentido o no impugnado, regulado por la Resolución de 11 de septiembre de 2014, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de CEIAN, S. Coop. And., que presta el servicio público de gestión de las Guarderías Fuentezuelas y Cervantes, de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos, publicadas en el BOJA núm. 181, de 17 de septiembre de 2014.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa CEIAN, Sociedad Cooperativa Andaluza, prestataria del servicio público de gestión de las Escuelas Infantiles Fuentezuelas y Cervantes en la ciudad de Jaén, la cual se llevará a efecto el día 28 de septiembre de 2015, con carácter indefinido.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7.2015), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

## A N E X O

## SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. 36/2015 DGRL Y SSL)

- Escuela Infantil Las Fuentezuelas: 2 Técnicos y 1 Cocinera.
- Escuela Infantil Cervantes: 2 Técnicos y 1 Cocinera.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la designación de los trabajadores/as que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente, valorando las situaciones referidas en el apartado anterior. Sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio municipal.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 17 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 2084/2014.*

NIG: 1402142C20140019849.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 2084/2014. Negociado: CQ.

De: Herlinda Inés Castillo Acosta.

Procuradora: Sra. Silvia Pérez García.

Contra: Roberto Isidro Mendoza Cedeño.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 2084/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba a instancia de Herlinda Inés Castillo Acosta contra Roberto Isidro Mendoza Cedeño sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por mí, doña María José Pistón Reyes, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía para la Provincia de Córdoba, adscrita al Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba, los presentes autos de divorcio contencioso entre partes, de la una, como demandante doña Herlinda Inés Castillo Acosta, que ha comparecido representada por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Pérez García y defendida por el Letrado don Pedro Salazar Manzano, y de la otra, como demandado, don Roberto Isidro Mendoza Cedeño, en situación de rebeldía procesal. También ha intervenido el Ministerio Fiscal.

### F A L L O

Que debo declarar y declaro disuelto a efectos civiles por divorcio el matrimonio contraído por doña Herlinda Inés Castillo Acosta y don Roberto Isidro Mendoza Cedeño con la adopción de las siguientes medidas reguladoras de los efectos del divorcio:

1. Quedan revocados todos los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges haya podido atribuirse, cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos de cada cónyuge al ejercicio de la potestad doméstica y procede acordar la disolución del régimen económico matrimonial.

2. Se atribuye la guarda y custodia del menor Roberto Rafael Mendoza Castillo a la madre siendo el ejercicio de la patria potestad compartido entre ambos progenitores.

3. En cuanto al régimen de visitas, será flexible, en función de los acuerdos que alcancen los progenitores; si bien, a falta de acuerdo, el régimen de visitas a favor del progenitor no custodio será el siguiente:

Fines de semana alternos desde la salida del colegio el viernes, hasta las 20 horas en horario de otoño e invierno y las 21 horas en horario de verano.

La mitad de las vacaciones:

a) De Navidad: Desde el primer día de vacaciones escolares hasta el 30 de diciembre y desde el 31 de diciembre al día inmediatamente anterior a que dé comienzo el curso escolar.

b) De Semana Santa: Desde el Viernes de Dolores al Martes Santo y desde el Miércoles Santo al Domingo de Resurrección.

c) De verano: Julio y agosto por quincenas, correspondiendo al padre las primera quincena los años pares y la segunda los impares y a la madre a la inversa.

En caso de desacuerdo la madre elegirá los períodos vacacionales que le correspondan los años impares y el padre los años pares.

4. Se atribuye el uso y disfrute del domicilio familiar al menor e indirectamente a la madre, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5. Don Roberto Isidro Mendoza Cedeño debe abonar a favor de su hijo menor de edad una pensión alimenticia en la cuantía de 400 euros al mes. Dicha cantidad deberá ser ingresada dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la actora y será actualizada anualmente con efectos de primero de enero conforme a las variaciones que experimente el IPC que fije el INE u Organismo que lo sustituya.

Los gastos extraordinarios que pudiera tener el menor serán satisfechos al 50% por ambos progenitores, pero especificándose que deberán ser previamente consensuados por ambos progenitores, y que en el caso de que no haya acuerdo deberán acudir al procedimiento judicial establecido al efecto, salvo que se trate de gastos que tengan el carácter de urgente.

6. No ha lugar a hacer pronunciamiento en materia de pensión compensatoria al estar sujeta al principio rogatorio y no haber sido solicitada por ninguna de las partes.

Todo ello sin especial condena en costas.

Firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil Central y al Registro Civil donde consta el nacimiento de los hijos para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra esta sentencia pueden interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, que se unirá al Libro de Sentencias por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia; doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Roberto Isidro Mendoza Cedeño, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a diecisiete de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 20 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 35/2011. (PP. 1211/2015).*

NIG: 1808742C20110000423.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 35/2011. Negociado: 06.

De: C.P. C/ Gaona núm. 51.

Procuradora: Sra. María Iglesias Fernández.

Letrado: Sr. Vicente Jesús Tovar Sabio.

Contra: Moldis Echarro, S.L., Rafael García Fernández, Iñaki San Millán Díaz de Concuera, Proyectos y Construcciones C.G.V., S.L., y Vicente Arenas Martín.

Procurador/a: Sra. María Cristina Barcelona Sánchez, María José Álvarez Camacho, Isabel Ferrer Amigó y Sr. Antonio Manuel Leyva Muñoz.

Letrado: Sr. Juan Barcelona Sánchez, Miguel Sánchez Gallegos y Rafael Martínez Ruiz.

### E D I C T O

Doña Rosa María Martínez Molina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Ordinario núm. 35/2011, a instancia de C.P. calle Gaona, 51, contra Moldis Echarro, S.L., y otros. En dicho procedimiento se ha dictado Sentencia núm. 135/2013, de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación o publicación en el Boletín correspondiente. Los autos quedan en esta oficina judicial a disposición de las partes donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la resolución.

(Ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

En Granada, a veinte de abril de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 16 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 829/2015.*

NIG: 2906742C20150018970.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 829/2015. Negociado: B.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: María del Pilar Pacheco Girela.

Procuradora: Sra. Francisca Carabantes Ortega.

Letrado: Sr/a. Bettina Ortega Briesemeister.

Contra: Mashug Khalid.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 829/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga a instancia de María del Pilar Pacheco Girela, contra Mashug Khalid, sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA 780/15

En Málaga, a quince de septiembre de dos mil quince.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis (de familia) los autos de divorcio contencioso núm. 8229/15 promovidos por la Procuradora doña Francisca Carabantes Ortega, en nombre y representación de doña María del Pilar Pacheco Girela, asistida por la Letrada doña Bettina Ortega Briesemeister, contra don Mashug Khalid, con los siguientes

### F A L L O

Debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio entre don Mashug Khalid y doña María del Pilar Pacheco Girela, con los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, incluida la disolución del régimen económico matrimonial.

No es procedente hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación, previa la consignación exigida por la legislación vigente.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mashug Khalid, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a dieciséis de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 27 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de Juicio Verbal núm. 1020/2013. (PP. 2066/2015).*

NIG: 2906742C20130023283.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1020/2013. Negociado: 02.

Sobre: Juicio Verbal LPH .

De: CC. PP. Edificio Alcazaba Litoral.

Procurador: Sr. Fco. de Paula Gutiérrez Marqués.

Letrado: Sr. Pedro Vázquez Belizón

Contra: Doña María Dolores Berenguer Jordán y don Gonzalo Pérez Botello.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1020/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga a instancia de CC. PP. Edificio Alcazaba Litoral contra doña María Dolores Berenguer Jordán y don Gonzalo Pérez Botello sobre Juicio Verbal LPH, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 226/2013

En Málaga, a once de noviembre de dos mil trece.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de los de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal, registrado con el número 1020/2013, y seguido entre partes de una y como demandante la Comunidad de Propietarios «Edificio Alcazaba Litoral», sita en Málaga, calle Imperio Argentina, núm. Siete, provista del CIF núm. H-92607282, representada por el Procurador Gutiérrez Marqués y asistida por el Letrado don Pedro Vázquez Belizón, y de otra y como demandados doña María Dolores Berenguer Jordán y don Gonzalo Pérez Botello, provistos de los DD.NN.II. núm. 24.881.820-Y y 24.882.474-Q, respectivamente, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes

#### F A L L O

Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Francisco Gutiérrez Marqués, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios «Edificio Alcazaba Litoral», contra doña María Dolores Berenguer Jordán y don Gonzalo Pérez Botello, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los expresados demandados a que satisfagan a la parte actora la suma de dos mil trescientos noventa y un euros con treinta y ocho céntimos (2.391,38 euros), importe de la deuda vencida al día 30 de abril de 2013, más los intereses de la misma, computados desde la interpelación judicial hasta el completo pago de aquélla, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución. Todo ello con expresa condena de los demandados al pago de las costas procesales causadas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de los de su clase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña María Dolores Berenguer Jordán y don Gonzalo Pérez Botello, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintisiete de mayo de dos mil quince.- El/la Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 31 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1361/12.*

NIG: 4109144S20120014926.

Procedimiento: 1361/12-5.

Ejecución núm.: 67/2015. Negociado: 6.

De: Don Eduardo Gómez Rubio.

Contra: Goelco Mantenimiento, S.L., José Arbona Prini y RGM Spain Facilities Management, S.L.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 67/15, dimanante de los Autos 1361/12, a instancia de Eduardo Gómez Rubio contra Goelco Mantenimiento, S.L., en la que con fecha 31.7.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a treinta y uno de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1196/13.*

NIG: 4109144S20130012933.

Procedimiento: 1196/13.

Ejecución núm.: 201/2015. Negociado: 6.

De: Don David González Márquez.

Contra: Fogasa y Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 201/15, dimanante de los autos 1196/13, a instancia de David González Márquez contra Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L., en la que con fecha 9.9.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada, por la suma de 19.574,40 euros de principal más la cantidad de 5.872,32 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L., en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a nueve de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1279/13.*

NIG: 4109144S20130013825.

Procedimiento: 1279/13.

Ejecución núm.: 187/2015. Negociado: 6.

De: Don Francisco Javier Castro Guerrero.

Contra: Sermova Telecomunicaciones, S.L.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 187/15, dimanante de los autos 1279/13, a instancia de Francisco Javier Castro Guerrero contra Sermova Telecomunicaciones, S.L., en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 12.11.15, a las 9,00 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma a la/las demandada/s, expido la presente, para su inserción en ese Boletín Oficial.

En Sevilla, a nueve de septiembre de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 467/13.*

NIG: 4109144S20130005017.

Procedimiento: 467/13.

Ejecución núm.: 203/2015. Negociado: 6.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Técnicas en Arquitectura y Construcción del Sur, S.L.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 203/15, dimanante de los autos 467/13, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Técnicas en Arquitectura y Construcción del Sur, S.L., en la que con fecha 9.9.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 596,02 euros de principal más la cantidad de 170,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Técnicas en Arquitectura y Construcción del Sur, S.L., en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a nueve de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1062/13.*

NIG: 4109144S20130011481.

Procedimiento: 1062/13.

Ejecución núm.: 189/2015. Negociado: 6.

De: Doña Ana María Barbero Morales.

Contra: Don José Francisco Sánchez Montero.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 189/15, dimanante de los autos 1062/13, a instancia de Ana María Barbero Morales contra José Francisco Sánchez Montero, en la que con fecha 9.9.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 37.639,00 euros de principal más la cantidad de 6.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para que sirva de notificación al ejecutado don José Francisco Sánchez Montero, acuerdo su inserción y notificación en ese Boletín Oficial y expido el presente.

En Sevilla, a nueve de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 16 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1508/13.*

NIG: 4109144S20130016375.

Procedimiento: 1508/13.

Ejecución núm.: 193/2015. Negociado: 6.

De: Doña Esperanza Macarena Ríos González.

Contra: La Tripleta, S.L., Quinoa, S.L., y Fogasa.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 193/15, dimanante de los autos 1508/13, a instancia de Esperanza Macarena Ríos González contra Quinoa, S.L., en la que con fecha 16.9.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada, por la suma de 7.768,40 euros de principal más la cantidad de 2.300,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, a los efectos oportunos, expido el presente.

En Sevilla, a dieciséis de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 16 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 608/13.*

NIG: 4109144S20130006599.

Procedimiento: 608/13.

Ejecución núm.: 205/2015. Negociado: 6.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Andaluza de Restauraciones.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 205/15, dimanante de los autos 608/13, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Andaluza de Restauraciones, S.A., en la que con fecha 11.9.15 se ha dictado Auto denegando el despacho de ejecución contra la empresa demandada por la suma de 769,22 euros de principal al encontrarse la misma declarada situación de concurso. Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a dieciséis de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 16 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 188/13.*

NIG: 4109144S20130001999.

Procedimiento: 188/13.

Ejecución núm.: 195/2015. Negociado: 6.

De: Don Omar Domingo Capellino Arenas.

Contra: Emte Service, S.A.U.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 195/15, dimanante de los autos 188/13, a instancia de Omar Domingo Capellino Arenas contra Emte Service, S.A.U., en la que con fecha 16.9.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 8.652,74 euros de principal más la cantidad de 2.400,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a dieciséis de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 16 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1348/13.*

NIG: 4109144S20130014606.

Procedimiento: 1348/13.

Ejecución núm.: 191/2015. Negociado: 6.

De: Doña Marta Ponce Rodríguez.

Contra: Fogasa y don José Carlos Marques Aguilar.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 191/15, dimanante de los autos 1348/13, a instancia de Marta Ponce Rodríguez contra José Carlos Marques Aguilar, en la que con fecha 16.9.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 4.370,11 euros de principal más la cantidad de 1.300,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, a los efectos oportunos, expido el presente.

En Sevilla, a dieciséis de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 16 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 546/12.*

NIG: 4109144S20120006034.

Procedimiento: 546/12.

Ejecución núm.: 327/2014. Negociado: 6.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Los Cruceños del Andévalo, S.L.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 327/14, dimanante de los Autos 546/12, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Construcciones Los Cruceños del Andévalo, S.L., en la que con fecha 31.7.15, se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, a los efectos correspondientes, expido el presente.

En Sevilla, a dieciséis de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 8 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 206/2015.*

NIG: 4109144S20120002755.

Procedimiento: 244/12.

Ejecución núm.: 206/2015. Negociado: 2E.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Promociones del Genil, S.L.

#### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

#### HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 206/2015, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Promociones del Genil, S.L., en la que con fecha 8.9.15 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dicen lo siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a ocho de septiembre de dos mil quince.

Dada cuenta y

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción, contra Promociones del Genil, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 19.9.14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Promociones del Genil, S.L. debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 389,52 euros».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

#### PARTE DISPOSITIVA

- S.S.<sup>a</sup> Ilma. Dijo: Precédase a despachar ejecución frente a Promociones del Genil, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 389,52 euros en concepto de principal, más la de 116 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

- Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez            El/La Secretario/a

#### D E C R E T O

Secretaria Judicial: Doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a ocho de septiembre de dos mil quince.

#### H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación,

tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

Visto su resultado y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorro, fondo de inversión, obligaciones, valores en general o cualesquiera otros productos bancarios que el ejecutado Promociones del Genil, S.L., mantenga con las entidades bancarias corresponsables y sobre cantidades que puedan resultar a su favor ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Procédase a ordenar telemáticamente los embargos acordados en la base de datos puesta a disposición del Juzgado.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Promociones del Genil, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se anuncia plazo de licitación del contrato que se cita. (PD. 2405/2015).*

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo. Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente. Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva. Secretaría General.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia. Departamento de Contratación.
    2. Domicilio. C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.
    3. Localidad y Código Postal. Huelva 21071.
    4. Teléfono de información de PCAP: 959 011 400.
    5. PPT y visitas: 959 014 100.
    6. Telefax. 959 990 104.
    7. Correo electrónico: contratacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es.
    8. Dirección de internet del Perfil del Contratante.  
Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
  8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
    - d) Número de expediente. S-5/2015.
    2. Objeto del contrato.
      - a) Tipo: Contrato de servicios.
      - b) Descripción: «Contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio administrativo sito en Huelva, C/ Los Mozárabes, 8, Sede de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, la D.T. de Educación, Cultura y Deporte y la D.T. de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente».
      - c) Lugar de ejecución/entrega: Huelva.
      - d) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
      - e) CPV (Referencia de Nomenclatura) 79710000-4 Servicios de Seguridad, 79714000-2 Servicios de Vigilancia.
    3. Tramitación y procedimiento.
      - a) Tramitación: Ordinaria (art. 112 TRLCSP).
      - b) Procedimiento: Abierto.
      - c) Subasta electrónica: No.
      - d) Criterios de adjudicación: Aplicación de fórmulas.
    4. Valor estimado del contrato: Ochocientos treinta y tres mil cincuenta y siete euros con ochenta y seis céntimos (833.057,86 euros).
      5. Presupuesto base de licitación.
        - a) Importe neto: Cuatrocientos dieciséis mil quinientos veintiocho euros con noventa y tres céntimos (416.528,93 euros).
        - b) Importe total: Quinientos cuatro mil euros (504.000 euros).
      6. Garantías exigidas.
        - a) Definitiva (%). 5% del importe de adjudicación.
      7. Requisitos específicos del contratista.
        - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
        - b) Otros requisitos específicos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
      8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
        - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio (art. 159 TRLCSP).

b) Modalidad de presentación: Conforme a la Cláusula 9.1 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

Dependencia: Registro auxiliar de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Domicilio: C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

Localidad y código postal: Huelva 21071.

e) Admisión de variantes o mejoras, si procede: Sí, procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

b) Dirección: C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

c) Localidad y código postal: Huelva 21071.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura de ofertas económicas se anunciarán en el Perfil del Contratante de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.

10. Gastos de publicidad: Dos mil euros aprox. (2.000,00 €).

Huelva, 22 de septiembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de contrato de servicio de que cita. (PD. 2401/2015).*

La Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: CO-04/15-SV.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio para la prestación de asistencia residencial de 20 plazas para personas mayores en situación de exclusión social en la localidad de Córdoba.
  - c) División por lotes y números: No.
  - d) Lugar de ejecución: Córdoba.
  - e) Plazo de ejecución: 23 meses
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 390.492,31 € (trescientos noventa mil cuatrocientos noventa y dos euros con treinta y un céntimos).
5. Garantía provisional: No.
6. Garantía definitiva: No.
7. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Administración General y Personal de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba.
  - b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 2.<sup>a</sup> planta.
  - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
  - d) Teléfono: 957 005 424/957 005 428. Fax: 957 005 448.
  - e) En el perfil del contratante de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a través de la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Sí (U7B).
  - b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) y Pliego de Prescripciones Técnicas.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, conforme al apartado 9 del PCAP.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP y en el de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sito en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, 14071, de Córdoba, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Según PCAP.
  - e) Admisión de variantes y mejoras: Véase la documentación de la licitación.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, núm. 6.

c) Fecha y hora: La Mesa de Contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial con una antelación mínima de 48 horas.

d) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 22 de septiembre de 2015.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2015, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto y trámite urgente, del servicio que se cita. (PD. 2400/2015).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.

c) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Secretaría Provincial (Departamento de Gestión Económica y Contratación).

2. Domicilio: Avda. Grecia, s/n. Edificio Administrativo Los Bermejales.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

4. Teléfono: 662 977 140-671 562 761.

5. Telefax: 955 516 055.

6. Correo electrónico: arturo.caballero@juntadeandalucia.es.

7. Dirección de internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion/](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/).

8. Plazo límite de obtención de documentación e información: Finalizará el octavo día natural siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial a las 14,00 horas. Si fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

d) Número de expediente: DPSAE/SE/2015-11.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad de la red de oficinas de empleo pertenecientes a la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo.

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No procede.

d) Lugar de ejecución:

1. Domicilio, localidad y código postal:

- Oficina de Empleo de Sevilla capital-Amate: Avda. San Juan de la Cruz, s/n. C.P. 41006.

- Oficina de empleo de Sevilla capital-Macarena: C/ Macarena, 46-48. C.P. 41003.

- Oficina de empleo de Sevilla capital-Cruz Roja.: Calle José M.<sup>a</sup> de Mena, s/n. C.P. 41008.

- Oficina de empleo de Sevilla capital-Huerta de la Salud: C/ Doctor José Maria Bedoya, Edif. Evora, 5-7. C.P. 41004.

- Oficina de empleo de Sevilla capital-Este: C/ Augusto Peyré, s/n, Edif. Olalla. C.P. 41020.

- Oficina de empleo de Sevilla capital-Luis Montoto: C/ Benito Mas y Prat, 5, Edif. Los Mundiales. C.P. 41007.

- Oficina de empleo del municipio de Sevilla capital-Triana: C/ Febo, 7-9. C.P. 41010.

- Oficina de empleo del municipio de Sevilla capital-Centro: C/ Alfonso XII, 50. C.P. 41002.

- Oficina de empleo en el municipio de Dos Hermanas (Sevilla): C/ Oripipo, 8 (esq. C/ Almendro). C.P. 41701.

- Oficina de empleo del municipio de Puebla del Río (Sevilla): C/ Antonio Montero, 10-12. C.P. 41130.

- Oficina de empleo del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla): C/ del Huerto, s/n. C.P. 41500.

- Oficina de empleo del municipio de San José de la Rinconada (Sevilla): C/ Virgen del Pilar, s/n. C.P. 41300.

- Oficina de empleo del municipio de Camas (Sevilla): Avda. Las Erillas, núm. 30. C.P. 41900.

- Oficina de empleo del municipio de Cantillana (Sevilla): C/ Alfonso Fraile, 4. C.P. 41320.

- Oficina de empleo del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla): Plaza de la Constitución, 20. C.P. 41800.

- Oficina de empleo del municipio de San Juan de Aznalfarache (Sevilla): Avda. 28 de Febrero, 70. C.P. 41920.

- Oficina de empleo del municipio de Utrera (Sevilla): Avda. de Los Naranjos, 9. C.P. 41710.

- Oficina de empleo del municipio de Bollullos de la Mitación (Sevilla): Avda. Juan Pablo II, s/n. C.P. 41110.
  - Oficina de empleo del municipio de Lora del Río (Sevilla): C/ Marcos Orbaneja, núm. 40. C.P. 41440.
  - Oficina de Empleo de Carmona. C/ Carmen Llorca, s/n. Edif. Multifuncional. C.P. 41410.
  - Oficina de empleo de Constantina C/ Juan Ramírez Fillosa, 36-B. C.P. 41450.
  - Oficina de empleo de Écija. Calle Mayor, 8. C.P. 41400.
  - Oficina de empleo de El Arahál. C/ Monjas, 11. C.P. 41600.
  - Oficina de empleo de El Saucejo. C/ Horno, 1. C.P. 41650.
  - Oficina de empleo de Estepa. C/ Badía Polesine, s/n. C.P. 41560.
  - Oficina de empleo del municipio de Las Cabezas de San Juan. C/ Antonio Machado, núm. 8. C.P. 41730.
  - Oficina de empleo del municipio de Lebrija. C/ Ignacio Halcón, 6. C.P. 41740.
  - Oficina de empleo del municipio de Los Palacios. Avda. Pablo Iglesias, núm. 30. C.P. 41720.
  - Oficina de empleo del municipio de Mairena del Alcor. Avda. de la Trocha, 5. C.P. 41510.
  - Oficina de empleo del municipio de Marchena. C/ Mesones, 11. C.P. 41620.
  - Oficina de empleo del municipio de Morón de la Frontera. Plaza de Sta. Ángela de la Cruz, 9. C.P. 41530.
  - Oficina de empleo del municipio de Osuna. C/ Profesor Francisco Olid, 3. C.P. 41640.
  - Oficina de empleo del municipio de Pilas. C/ Santillán, s/n. C.P. 41840.
  - Oficina de empleo del municipio de Puebla de Cazalla. C/ Rafael Alberti, 33. C.P. 41540.
- e) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
- f) Admisión de prórrogas: Sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No procede.
- i) CPV (referencia de nomenclatura): 79714000-2.
3. Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterio de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe neto: 1.890.616,00 euros. IVA (21%) 397.029,36 euros. Importe total: 2.287.645,36 euros.
5. Garantías exigidas. Provisional: No procede. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría D.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Contrato reservado: No procede.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Plazo límite de presentación: Finalizará el octavo día natural siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial a las 14,00 horas. Si fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Modalidad de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- d) Dependencia:
1. Registro General Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
  2. Domicilio: Avda. Grecia, s/n. Edificio Administrativo Los Bermejales.
  3. Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
  4. Dirección electrónica: No procede.
- e) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta (procedimiento restringido): No procede.
- f) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- g) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
8. Apertura de ofertas.
- a) Dirección: Avda. Grecia, s/n. Edificio Administrativo Los Bermejales (Sala de Juntas, 3.<sup>a</sup> planta, Dirección Provincial SAE de Sevilla).
- b) Localidad: Sevilla, 41012.

c) Fecha y hora: Sobre núm. 2, «Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor», el día 13 de octubre 2015, a las 9,00 horas. Sobre núm. 3, «Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas», día 16 de octubre 2015, a las 9,00 horas.

9. Gastos de publicidad: Serán a cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No procede.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.- La Directora, Susana María López Pérez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la licitación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2399/2015).*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Cultura, Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

Número del expediente: SLBC/2015/2017.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de limpieza y mantenimiento de zonas exteriores e interiores del Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia en la localidad de Bolonia (Tarifa).

División por lotes: No.

Plazo de ejecución: Del 1 de octubre de 2015 al 27 de abril de 2016.

3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 104.230,73.

IVA (21%): 21.888,45.

Importe total: 126.119,18.

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

5. Obtención de documentación e información.

a) Información: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Cádiz. Sección de Gestión Económica.

b) Obtención de la documentación: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

c) Tramitación del expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.

d) Domicilio: Calle Cánovas del Castillo, núm. 35.

e) Localidad: Cádiz.

f) Teléfonos: 671 538 437 y 671 538 439.

g) Fax: 856 103 016.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Consultar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz, en la calle Antonio López, 1 y 3, de Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio a su vez de lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Consultar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Apertura de sobres.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Lugar: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

c) Domicilio: Cánovas del Castillo, 35.

d) Localidad: Cádiz.

d) Servicio de Administración General y Gestión Económica.

e) Fecha apertura sobres número 2 y número 3: Se publicarán en el Perfil del Contratante en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

9. Subsanación de errores.

Tras la apertura del sobre número 1 se publicarán en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz, aquellos defectos u omisiones susceptibles de subsanación, dándoles a tal efecto un plazo no superior a tres días hábiles.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: Página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Cádiz, 8 de septiembre de 2015.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2015, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 2408/2015).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
  - c) Número de expediente: 2015/0000102.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Contratación del suministro de kits Elisa para el diagnóstico de la tuberculosis bovina mediante el método del Gamma-Interferón, en la red de laboratorios de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en el año 2015.
  - c) Lugar de ejecución o entrega: Red de Laboratorios de Producción y Sanidad Animal de AGAPA.
  - d) Plazo de ejecución: 30 días, a contar desde la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 57.024,79 € (IVA excluido).
  - b) IVA: 11.975,21 €.
  - c) Importe total: 69.000,00 €.
  - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

  - a) Teléfono de información jurídico-administrativa: 955 059 742.
  - b) Teléfono de información técnica: Servicio de Coordinación de Laboratorios 955 059 737/955 059 725.
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación del contratista: No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo IV-B y IV-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del día 9 de octubre de 2015.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:

Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071-Sevilla. Teléfono: 955 032 206. Fax: 955 032 598.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación. La Mesa de Contratación hará público en el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 591/2014, seguido a instancias de doña Josefina Torres Simón ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, contra la Resolución de 11 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes que, admitidos al proceso de acceso a la condición de personal laboral fijo por el sistema de concurso en las categorías profesionales del Grupo III, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, acreditan el cumplimiento del requisito de acceso exigido por su base segunda 2.c), se notifica el emplazamiento a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

14614192S	ANIA ESCOBAR MARÍN	33365832P	FUENSANTA GIL GARCÍA
52557217D	BEATRIZ CANTÓN GALLARDO	32853129K	INMACULADA CARLES MARISCAL
75152903N	CARMEN ÁLVAREZ GONZÁLEZ	30829537S	INMACULADA JUÁREZ BEJARANO
30808228G	CARMEN LÓPEZ URBANO	31686120D	ISABEL LLAMAS JIMÉNEZ
30391272S	CARMEN RITA VELASCO LÓPEZ	77324463G	ISABEL Mª BLANCO GALISTEO
29049264B	CINTA ROCÍO VIZCAÍNO GÓMEZ	27530987X	JOSEFA BELÉN RUIZ VIECO
14615659X	CLAUDIA SANTANA ALES	24195212V	JOSEFA CANO IBÁÑEZ
75267453E	DOLORES GEREZ ZAMORA	29491120Z	LAURA LÓPEZ PICHARDO
14329194A	ELENA RGUEZ. DE ALMANSA CALLEJO	44233830T	LAURA VILLA MAZO
27318275W	ELOÍSA RUIZ ARDILLA	31338546B	Mª ANASTASIA PULIDO SÁNCHEZ
23772956H	ENCARNA LINARES LÓPEZ	23784981Z	Mª ÁNGELES MARÍN MALDONADO
26015705Z	ENCARNACIÓN MARTÍNEZ BALLESTEROS	25688914F	Mª BELÉN GUZMÁN BERROCAL
33377570Q	ESPERANZA MACARENA ÁLVAREZ ÁVILA	08817125Y	Mª CARMEN GARRANCHO DOMÍNGUEZ
75266851H	ESTHER PILAR RODRÍGUEZ FUENTES	30513839S	Mª CARMEN GUTIÉRREZ LUQUE
80151502K	EVA MADRID MORALES	21507733L	Mª CONSOLACIÓN LÓPEZ NAVARRO
26972834K	FÁTIMA JIMÉNEZ MAQUEDA	34009389W	Mª DEL MAR CHACÓN DOMÍNGUEZ
23799858X	FILOMENA JIMÉNEZ ÁLVAREZ	28733892S	Mª DEL PILAR LÓPEZ RAMÍREZ
74826555B	FRANCISCA MUÑOZ TÉLLEZ	28750972Y	Mª DEL ROCÍO MARTÍN ALMORÍN
52566360K	Mª DEL VALLE IBÁÑEZ HUMANES	30523770X	MATILDE SÁNCHEZ TORRES
77323276J	Mª DOLORES GARCÍA COLMENERO	34005792Q	MONTSERRAT PANTOJO DOELLO
28749015G	Mª DOLORES SÁNCHEZ RAMOS	45595845R	NOELIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
30233436M	Mª ELENA SANABRIA VILLALBA	49058818W	NURIA GUERRA CARRASCO
28776432M	Mª ISABEL RODRÍGUEZ SILLERO	45587079K	NURIA RODRÍGUEZ CAYUELA
29610042A	Mª JOSÉ CUETO CASADO	04173024L	PALOMA BAENA MONTERO
74822243T	Mª JOSÉ GÓMEZ RIVERO	44209272Y	RAQUEL ROMERO LÓPEZ
78035467D	Mª JOSÉ LORCA FERNÁNDEZ	44228760J	ROCÍO DE LA CINTA ÁLVAREZ NACIMIENTO
44204779K	Mª JOSÉ PÉREZ DE LA CRUZ	52566127H	ROCÍO MARTÍN LÓPEZ
30533060P	Mª JOSEFA BALMONT MARTÍN	75862541P	ROSARIO FÁTIMA CAZALLA TROYA



80136144G	Mª LUISA SEGURA CÓRDOBA	79012137F	SOLUNA SALLES BERNAL
44208089L	Mª ROCÍO ARROYO GONZÁLEZ	44224659Y	SONIA BARRERA PÉREZ
52568381H	Mª TERESA VILLALÓN GONZÁLEZ	44959602F	SONIA ENCINAS PILES
29435637F	Mª TRINIDAD GARCÍA DELGADO	30969922P	SONIA LÓPEZ DEL MORAL
75260095R	Mª VICTORIA SERRANO CASTRO	75550881K	SONIA MUNELL DELGADO
31706191R	MARCELINA RUIZ ROMERO	16805748Q	STEPHANIE ANA LATORRE CRISTÓBAL
14615222X	MARGARITA SANTANA ALE	75559681N	TANIA MARTÍNEZ MACÍAS
74691828H	MARÍA DÍAZ CONTRERAS	24247808N	VICTORIA ISABEL MAZUELA AGUILERA
44219282B	MARTA GARCÍA MILLARES-BLANCO	44271476H	Mª VICTORIA RIQUELME RODRÍGUEZ
52823819H	MATILDE ROSARIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	25678748F	MÓNICA ESPALLARDO PASTRANA
34865930T	CECILIA Mª CASTRO SÁNCHEZ	48903180M	NIEVES RUBIO GÓMEZ
44038764C	Dª DELIA MORAL LLULL	75263264L	TANIA RODRÍGUEZ RUIZ
25595904D	ASUNCIÓN CABEZA PÁRRAGA	48567768W	VIRGINIA HOLGADO PÉREZ
28745110D	MARÍA DEL MAR RECHA MEDINA	52579169L	MARÍA REMEDIOS DÍAZ ZAYAS
34074649B	LYDIA GÓMEZ MORENO		

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia competencial del servicio de retribuciones.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado, de los actos administrativos relacionados a continuación, ya que intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar. A efectos de notificación, la fecha determinante será la de publicación del acto en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 003/2015.

Interesado: Derechohabientes de don Manuel Barragán Campos. 28.708.923-R.

Asunto notificado: Acuerdo de Inicio de Expediente 003/2015.

Expediente: 004/2015.

Interesada: Doña Isis Inmaculada Casanova Pulido. 28.949.264-R.

Asunto notificado: Resolución de Expediente 004/2015.

Para conocer el contenido íntegro de los actos podrán comparecer los interesados e interesadas en el plazo de 15 días en la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, 41005, Sevilla. Órgano competente: Servicio de Retribuciones.

Sevilla, 21 de septiembre de 2015.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 28 de julio de 2015 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a don Jorge Ruiz Carretero con DNI 320852108K al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de julio de 2015, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo del menor D.R.P. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 22 de abril de 2015, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración; ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 21 de septiembre de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 28 de julio de 2015 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a don Jorge Ruiz Pacheco, con DNI 32052108K, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de julio de 2015, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor J.R.P., acordada de manera cautelar por Resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 22 de abril de 2015, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración; cesar la medida de acogimiento residencial en el Centro «Carmen Herrero» de La Línea de la Concepción y constituir el acogimiento familiar temporal con sus tíos paternos, doña Inmaculada Carrasco Barranco y don Juan Carlos Ruiz Carretero.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 21 de septiembre de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 28 de julio de 2015 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a don Jorge Ruiz Carretero, con DNI 32052108K, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 28 de julio de 2015, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor S.R.P., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 22 de abril de 2015, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración; ratificanco íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 21 de septiembre de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 28 de julio de 2015 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a don Jorge Ruiz Carretero, con DNI 32052108K, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 28 de julio de 2015, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor S.R.P., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 22 de abril de 2015, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración; ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 21 de septiembre de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 28 de julio de 2015, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, a don Jorge Ruiz Carretero, con DNI 32052108K, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 28 de julio de 2015, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo del menor I.R.P., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 22 de abril de 2015, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración; ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 21 de septiembre de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 28 de julio de 2015 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a don Jorge Ruiz Carretero, con DNI 32052108K, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de julio de 2015, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo del menor A.R.P., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 22 de abril de 2015, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración; ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 21 de septiembre de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 22 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de no idoneidad para acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de no idoneidad para acogimiento familiar permanente a don Francisco José Raposo Maqueda, con DNI 31233973L y doña Rafaela del Pilar Acuña Cepero, con DNI 31232730H, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 29 de julio de 2015, en virtud de la cual se acuerda declarar la no idoneidad para el acogimiento familiar permanente en familia extensa con respecto a las menores A.C.R. y J.M.C.R.

Cádiz, 22 de septiembre de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 23 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal a la interesada de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Actos notificados: Resolución provisional cese acogimiento familiar temporal y constitución de residencial y Resolución de ratificación de resolución provisional de modificación de medidas.

Numero expediente: (DPJA) 373-2014-00000407-2.

Menor: E.M.M.

Interesada: Julia Mora Mora.

El lugar donde la interesada dispone del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 23 de septiembre de 2015.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de nombramiento de instructor.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de el/la menor G.J.G.P., doña Rocío Gómez Prieto, se publica este anuncio, por el que notifica el Acuerdo de nombramiento de instructor de fecha 27 de agosto de 2015, relativo al expediente núm. 352-2014-00001585-1, por el que se acuerda:

El nombramiento de Carmen Contioso Castilla como nueva instructora en el procedimiento de Acogimiento Familiar Temporal núm. (DPHU) 373-2015-00000319-1 con respecto a G.J.G.P., para que lleve a cabo las actuaciones necesarias conforme al artículo 41 del Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción.

Contra este Acuerdo, que no agota la vía administrativa, no cabe formular recurso alguno, conforme al párrafo segundo del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la posibilidad de promover la recusación del/de la nuevo/a Instructor/a del procedimiento si considerara que concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la precitada Ley 30/1992, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

Huelva, 23 de septiembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, se notifica a doña Marina Ruiz Becerra y don Alberto Mateos de Luna, Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar simple núm. 369-2014-187-1.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, sito en ctra. de Ronda, edif. «Bola Azul», 4.ª planta.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 23 de septiembre de 2015.- La Delegada, Gracia Fernández Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, se notifica a doña Mónica González Peláez y don Emilio Mena Granero, Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional núm. 369-2014-183-4.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, sito en ctra. de Ronda, edif. «Bola Azul», 4.ª planta.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 23 de septiembre de 2015.- La Delegada, Gracia Fernández Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1,1.<sup>a</sup> planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número expediente	Nombre y apellidos	Localidad
(DPGR) 396/15/1387	Asmae El Jbary	Granada

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 22 de septiembre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publican las notificaciones de requerimientos a los que intentadas las mismas no ha sido posible practicarlas en los procedimientos de solicitudes de título de familia numerosa.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas interesadas, abajo relacionadas, relativo al procedimiento de solicitud de título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don Jesús Villén Ramírez.  
Expediente 394-2015-3011.  
Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesada: Doña Raja Tris.  
Expediente: 394-2015-2408.  
Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesada: Doña Isabel Nieto Flores.  
Expediente: 394-2008-3028.  
Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesado: Don Eduardo Iglesias Garrido.  
Expediente 394-2015-845.  
Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesado: Don Luis Peqenis Castilla.  
Expediente: 394-2015-1411.  
Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesada: Doña Juliet Holland Ikponmwosa.  
Expediente: 394-2015-5583.  
Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesada: Doña Khadija Benkhadouy.  
Expediente: 394-2015-4429.  
Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesada: Doña Rocío Galloso Sosa.  
Expediente: 394-2015-6883.  
Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesada: Doña Bertal Fadma.  
Expediente: 394-201-6877.  
Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesada: Doña Zhifen Xu.  
Expediente: 394-2015-7515.  
Trámite que se notifica: Requerimiento documentación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, teniendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación para subsanar el requerimiento, pudiendo comparecer a su vez en este plazo en el Servicio de Prevención y

Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 14 de septiembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación, en los términos municipales de La Granada de Riotinto y Nerva (Huelva), así como de la solicitud de autorización del plan de restauración. (PP. 552/2015).*

El Delegado Territorial de Huelva, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, hace saber:

Por la entidad Minas de Aguas Teñidas, S.A.U., con domicilio en Almonaster la Real (Huelva), Ctra. HU-7104, km 12, C.P. 21330, han sido presentadas:

Solicitud de Permiso de Investigación de 31 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) nombrado Manantiales núm. 14.927, en los términos municipales de La Granada de Riotinto y Nerva, y solicitud de Autorización del Plan de Restauración del citado Permiso de Investigación.

Expediente: Núm. 238/13/M.

Peticionario: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.

Verifica la designación del Permiso de Investigación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
1° (P.P.)	37° 42' 40"	6° 31' 20"
2°	37° 42' 40"	6° 29' 20"
3°	37° 43' 20"	6° 29' 20"
4°	37° 43' 20"	6° 31' 00"
5°	37° 45' 40"	6° 31' 00"
6°	37° 45' 40"	6° 32' 20"
7°	37° 45' 00"	6° 32' 20"
8°	37° 45' 00"	6° 32' 00"
9°	37° 44' 40"	6° 32' 00"
10°	37° 44' 40"	6° 31' 40"
11°	37° 44' 20"	6° 31' 40"
12°	37° 44' 20"	6° 31' 20"
13°	37° 43' 40"	6° 31' 20"
14°	37° 43' 40"	6° 32' 00"
15°	37° 43' 20"	6° 32' 00"
16°	37° 43' 20"	6° 31' 40"
17°	37° 43' 00"	6° 31' 40"
18°	37° 43' 00"	6° 31' 20"

Autoridad competente para las autorizaciones solicitadas: Ilmo. Sr. Delegado Territorial en Huelva de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Periodo de exposición al público de la solicitud de Permiso de Investigación: 15 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978). Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Período de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días desde la publicación (artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio).

Lugar de exposición: Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva. Camino del Saladillo, s/n. Edif. Vistalegre, 21007 Huelva.

Medios para la información: Documental, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

Procedimiento de participación pública: El establecido en el artículo 6.5 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y el art. 48.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Huelva, 20 de febrero de 2015.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidas o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

#### D I S P O N G O

Único. Hacer público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley, que en el período comprendido entre 1 de mayo y 31 de agosto de 2015, no se ha adjudicado contrato, ni concedido subvención o ayuda, ni celebrado convenio, por cuantía superior a 30.000 €, en materia de publicidad institucional.

Sevilla, 18 de septiembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 16 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, de resolución de expediente sancionador que se cita, dictado en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución de expediente sancionador núm. SE-12/15 incoado a Claudio Andrés Costra, titular del establecimiento «Hotel Villa María», con último domicilio conocido en C/ Andalucía, núm. 2, de la localidad de San José de la Rinconada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en calle Trajano, núm. 17, de Sevilla.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 16 de septiembre 2015.- El Delegado, Manuel González Lora.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 22 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, de la Resolución de Cancelación de oficio de la inscripción relativa al establecimiento que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Intentada la notificación de la Resolución de Cancelación de oficio de la inscripción relativa al establecimiento denominado Cortijo Águila Real en el Registro de Turismo de Andalucía, sin que esta Delegación Territorial haya podido practicar la misma al titular Traysur, S.L., que tuvo su último domicilio conocido en Ctra. Guillena-Burguillos, km 4, C.P. 41210 Guillena (Sevilla), por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del Acuerdo de Inicio del procedimiento de Cancelación de dicho establecimiento.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en la calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento para lo que se le hará entrega de una copia del mencionado escrito. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.- El Delegado, Manuel González Lora.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-035/15, incoado a Prebus Empresarial, S.L., con último domicilio conocido en C/ Manuel Mena Palma, s/n, 29630 Benalmádena (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Incoada: Prebus Empresarial, S.L.

NIF/NIE: B-66351339.

Expte.: MA-035/15.

Acto: Notificación Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-035/15.

Málaga, 9 de septiembre de 2015.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-012/15, incoado a Klaas Jan Faber y Joannes Hubertus Moonen, con último domicilio conocido en Pje. Napolín Alto, s/n, 29170 Colmenar (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Incoados: Klaas Jan Faber y Joannes Hubertus Moonen.

NIF/NIE: X-6559923-R y X-6559932-R.

Expte.: MA-012/15.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-012/15.

Málaga, 9 de septiembre de 2015.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-022/15, incoado a Marples Paul Nicholas, con último domicilio conocido en Urb. Elviria Hills, bloque 1, Bj. 1, vivienda 101, en Marbella (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Incoado/a: Marples Paul Nicholas.

NIF/NIE: X-1478854-T.

Expte.: MA-022/15.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-022/15.

Málaga, 9 de septiembre de 2015.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la propuesta de resolución que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-025/15, incoado a Fernando Diego Cunese, con último domicilio conocido en C/ Jabega, 3, 29017, Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Incoado a: Fernando Diego Cunese.

NIF/NIE: Y-052473-F.

Expte.: MA-025/15.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-025/15.

Málaga, 9 de septiembre de 2015.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador MA-017/15, incoado a Inmobra 2008, S.A., con último domicilio conocido en Avda. del Mar, 7, 29630, Benalmádena (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Incoado a: Inmobra 2008, S.A.

NIF/NIE.: A-61191995.

Expte.: MA-017/15.

Acto: Notificación Resolución del procedimiento sancionador MA-017/15.

Málaga, 9 de septiembre de 2015.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Hinojosa del Duque. (PP. 1937/2014).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de «Legalización y adecuación de edificio para complejo hípico, turismo rural y explotación equina La Jara», promovido por Gartiz Patrimonio, S.L., situado en Finca «La Jara», Paraje «Villar de Onjerta», en el término municipal de Hinojosa del Duque, expediente AAU/CO/0025/13.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 26 de junio de 2014.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Obra de Paso mediante vado inundable con marco de hormigón armado, en el Arroyo Moreno, en el término municipal de Cártama (Málaga). (PP. 497/2014).*

Expediente: MA-55566.

Asunto: Obra de paso mediante vado inundable con marco de hormigón armado de dimensiones de 3 x 1 metros.

Peticionario: Miguel Lucena Rico.

Cauce: Arroyo Moreno.

Lugar: Parcela 109, Polígono 19.

Término municipal: Cártama (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 21 de febrero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de San José del Valle (Cádiz). (PP. 2234/2015).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

#### A N E X O

Resolución de 21 de julio de 2015, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Asiro, S.A., para el proyecto «Planta de clasificación, lavado, secado y envasado de arena, naves auxiliares y báscula en la explotación minera Malduerme, núm. 1347», en el término municipal de San José del Valle, Cádiz (Expte. AAU/CA/110/NO/10).

Cádiz, 8 de septiembre de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Villacarrillo (Jaén). (PP. 2301/2015).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución 14 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a SCA San Vicente, para el Proyecto denominado «Mejora de instalaciones de almazara», en el término municipal de Villacarrillo (Jaén) (Expte. AAU/JA/0053/14). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Jaén, 14 de septiembre de 2015.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. Danut Petra Varga, NIF/NIE/CIF: Y-0719190-V.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/535/G.C/EP.  
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b), de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.  
Sanción: Multa solidaria por importe total de 2.520 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
2. Interesado: D. Georgel Florín Cámara, NIF/NIE/CIF: Y-3253895-F.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/542/G.C/EP.  
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b), de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.  
Sanción: Multa por importe total de 150 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
3. Interesado: D. José García Navarro, NIF/NIE/CIF: 26459873-Y.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/549/G.C/EP.  
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b), de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.  
Sanción: Multa por importe total de 400 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
4. Interesado: Caprisur, S.C.A., NIF/NIE/CIF: F-19567403.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/567/AG.MA/FOR.  
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.8, 80.3 y 86.b), de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como grave.  
Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Interesado: D. Cornel Sorin Tirziu, NIF/NIE/CIF: Y-2244604-W.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/605/AG.MA/PES.  
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13, 79.11, 82.2.a) y 82.2.b), de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (5).  
Sanción: Multa por importe total de 300 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
6. Interesado: D. Jonatan Utrera Gutiérrez, NIF/NIE/CIF: 54200643-Q.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/503/G.C/EP.  
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b), de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.  
Sanción: Multa por importe total de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
7. Interesado: D. Constantin Alin Toran, NIF/NIE/CIF: X-9614067-K.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/602/AG.MA/PES.  
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.11 y 82.2.a), de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.  
Sanción: Multa por importe total de 180 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
8. Interesado: D. Ramón Torres Fernández, NIF/NIE/CIF: 75224968-H.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/564/G.C/CAZ.  
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.9 y 82.2.b), de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.  
Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
9. Interesado: D. Ramón Arredondo Ruiz, NIF/NIE/CIF: 24040289-E.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/556/AG.MA/FOR.  
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.3, 76.4, 76.8, 80.3 y 86.b), de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificadas como graves (3).  
Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros por cada infracción grave.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
10. Interesado: D. Adamo Hita Luna, NIF/NIE/CIF: 44258422-M.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/137/G.C/RSU.  
Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.  
Sanción: Multa por importe total de 603 euros.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
11. Interesado: D. Emanuel Tupita, NIF/NIE/CIF: Y-3446824-N.  
Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/401/G.C/PES.  
Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13, 79.11, 80.2, 82.2.a) y 82.2.b), de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (4) y grave (1).



Sanción: Multa por importe total de 901 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

12. Interesado: D. Francisco Javier Aragón Rivas, NIF/NIE/CIF: 74729310-X.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/81/G.C/RSU.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe total de 603 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Granada, 23 de septiembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. Francisco Martín Luján, DNI: 23591802N.

Acto notificado: Trámite de audiencia en el expediente de segregación 866/2015 del coto privado de caza denominado «Los Castillejos», con matrícula: GR-11.368.

Contenido del trámite: Segregación del coto privado de caza denominado «Los Castillejos», con matrícula: GR-11.368, con parte de las parcelas 34 del polígono 9 y 70 del polígono 10, ambas en el término municipal de Arenas del Rey.

Plazo: Conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 10 días, a partir del día siguiente de su publicación, para consultar el expediente y/o presentar las alegaciones que estime pertinentes.

2. Interesado: D. Manuel Ruiz Rodríguez, DNI: 24229122W.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada recaída en el expediente 2073/2015.

Contenido de la Resolución: Resolución por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada de fecha 24.5.2013, por la que se acuerda la segregación del coto privado de caza denominado «Vertientes», matrícula: GR-11879, en los términos municipales de Pedro Martínez y Alamedilla.

Recurso y plazo: Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: D. Luis Serrano Fernández, DNI: 23336118L.

Acto notificado: Resolución por la que se suspende el coto privado de caza denominado «Los Charcones», con matrícula: GR-10.991, recaída en el expediente 1332/2014.

Contenido de la Resolución: Suspender la actividad cinegética del coto de caza GR-10.991 denominado «Los Charcones», por el impago de la matrícula correspondiente a la temporada 2014/2015.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Sat núm. 6609, Hermanos Gil Marinetto, CIF: F18060020.

Acto notificado: Resolución por la que se segrega el coto privado de caza denominado «La Zahora» con matrícula: GR-11193, recaída en el expediente 862/2015.

Contenido de la Resolución: Segregar el coto privado de caza denominado «La Zahora», con matrícula: GR-11193, con las parcelas 43, 44, 45 y 48 del polígono 5 del término municipal de Cacán (Granada).

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Grupo Diamante Pastor Navas, S.L., CIF: B184143756.

Acto notificado: Subsanción y mejora de la solicitud de ampliación, de 20.5.2015, del coto privado de caza denominado «Las Rozas», con matrícula: GR-11793, expediente 862/2015.

Contenido de la subsanación: Las parcelas 18, 19, 155 y 298 del polígono 5 del término municipal de Algarinejo, no se acredita que las personas que ceden los derechos cinegéticos sean sus propietarios.  
Plazo: Conforme al art. 71,1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 10 días, a partir del día siguiente de su publicación, para consultar el expediente y/o efectuar las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se le tendrá desistido de su petición.

Granada, 23 de septiembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica al interesado el acto relativo a determinado procedimiento administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Dominio Público Hidráulico de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en C/ Joaquina Egüaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

1. Interesado: Don Antonio Francisco Sánchez Esteban.
  - Acto notificado: Trámite de Audiencia.
  - Contenido del trámite: Informando sobre autorización de ocupación temporal de terrenos de dominio público parcela catastral 272 del polígono 5 sujeta a un condicionado y al pago de un canon anual, e informando que no se autorizará la parcela catastral 397 del polígono 18 por ser incompatible con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Salobreña que tiene preferencia de acuerdo con el artículo 76.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
  - Plazo: Conforme al artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para consultar el expediente y/o presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Granada, 23 de septiembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.*

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén. Sección de Informes y Sanciones, sita en calle Eduardo García-Triviño López, 15. 23071 Jaén.

Interesado: Samuel Flores Castro.

DNI: 78688631L.

Expediente: JA/2015/357/GC/CAZ.

Fecha: 31.8.2015.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Juan Marín Verguillos.

DNI: 26445830Q.

Expediente: JA/2015/366/GJ DE COTO/CAZ.

Fecha: 31.8.2015.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Blas Urraco Moral.

DNI: 75118136K.

Expediente: JA/2015/342/GJ DE COTO/CAZ.

Fecha: 31.8.2015.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Luis Moreno Moreno.

DNI: 26237209M.

Expediente: JA/2015/258/GC/EP.

Fecha: 31.8.2015.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Jaén, 21 de septiembre de 2015.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se declara la caducidad del expediente que se cita, así como la reapertura del mismo, disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado y acordando la apertura de un período de vista y audiencia del expediente.*

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio se notifica, conforme a la relación que se adjunta, a los interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos desconocidos, a aquellos respecto de quienes se ignora su paradero y a los que, intentada la correspondiente notificación, no se ha podido practicar la misma.

TITULAR	PROVINCIA
CARRASCO MÁRQUEZ, MIGUEL	29003 MÁLAGA
DÍAZ MACÍAS, ANTONIA	29380 CORTES DE LA FRONTERA
GUERRERO GARCÍA, DOMINGO	29391 CORTES DE LA FRONTERA (MÁLAGA)
GUERRERO GARCÍA, FRANCISCA	29380 CORTES DE LA FRONTERA (MÁLAGA)
GUERRERO MÁRQUEZ, VISITACIÓN	29003 MÁLAGA
MORENO CASAS, JOSÉ	29380 CORTES DE LA FRONTERA
MORENO CASAS JOSÉ Y HERMANOS	29391 ESTACIÓN DE CORTES DE LA FRONTERA
OROZCO BENÍTEZ, ROSARIO	29003 MÁLAGA
SÁNCHEZ BARRAGÁN, JUAN	29380 CORTES DE LA FRONTERA

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 20 de mayo de 2015 (BOJA núm. 100, de 27 de mayo de 2015), ha acordado declarar la caducidad del expediente de deslinde del monte público «Opayar Alto», código de la Junta de Andalucía MA-50.004-AY, así como la reapertura del mismo, disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado y acordando la apertura de un período de vista y audiencia del expediente MO/00606/2011, cuyo suelo es titularidad del Ayuntamiento de Benalauría y su vuelo está compartido entre el citado Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Benadalid, ubicado en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero. Declarar la caducidad del procedimiento de deslinde instruido por la Delegación Territorial de Málaga del monte público “Opayar Alto”, código de la Junta de Andalucía MA-50004-AY, cuyo suelo es titularidad del Ayuntamiento de Benalauría y su vuelo está compartido entre el citado Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Benadalid, ubicado en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga.

Segundo. Se proceda al inicio del expediente de deslinde del monte público “Opayar Alto”, código de la Junta de Andalucía MA-50004-AY, si bien instruyéndolo con número de expediente MO/00048/2015.

Tercero. La conservación de los trámites procedimentales correctamente realizados, y cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 120.1 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados la apertura de un período de vista y audiencia del expediente de deslinde, que se halla en las Oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, situadas en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta, Edificio Eurocom, C.P. 29006, Málaga, pudiendo presentar las reclamaciones oportunas en las mismas dentro del plazo de treinta días.

Contra el acto de caducidad cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de mayo de 2015.- La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en funciones, María Jesús Serrano Jiménez.»

El plazo normativamente establecido para la resolución de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, se producirá su caducidad.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que, en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 120.1 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados la apertura de un periodo de vista y audiencia del expediente de deslinde, que se halla en las oficinas de esta Delegación, situadas en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta, Edificio Eurocom, C.P. 29006, Málaga, pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de treinta días las reclamaciones oportunas.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar a los teléfonos 955 260 000 y 697 953 803. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 23 de septiembre de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.